



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION.

PMT-DOP-LPN.01-FFI-2016

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA"

NOTA: LOS CONCURSANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LAS BASES, POR LO QUE SE RECOMIENDA LEERLAS CON DETENIMIENTO PARA EVITAR ASÍ CUALQUIER OMISIÓN; Y CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ELLAS Y ASÍ PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, QUEDANDO ASÍ EN POSIBILIDAD DE FORMULAR CON CONOCIMIENTO DE CAUSA SUS PROPUESTAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

B A S E S

1.- INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN PUEBLA, A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 24, 27, 28, 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LA INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE DEFINEN EN LAS PRESENTES BASES.

EN ÉSTAS, SE PRESENTAN LOS CRITERIOS, MÉTODOS, NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCESO DEL CONCURSO.

PARA LA DEFINICIÓN CLARA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE ESTABLECEN LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES; EMITIÉNDOSE ESTE DOCUMENTO CON UNA ORDENACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE DEBEN CONSIDERAR LOS CONCURSANTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO; DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN UN SOLO PAQUETE DE INFORMACIÓN, EN DONDE SE ESTIPULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1.1.- OBRA MOTIVO DEL CONCURSO.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR (OBJETO DE LA LICITACIÓN)

EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ DEFINIDO CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, LAS BASES QUE REGIRÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

PMT-DOP-LPN.01-FFI-2016:

REFERENTE A LOS TRABAJOS DE:

CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA.

ORIGEN Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE CUBRIRÁN LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR ADJUDICAR MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE OFICIO, FECHA Y LA EMISORA, EN LA QUE SE MANIFIESTA LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTRATAR LA OBRA QUE SE CONCURSA, CORRESPONDEN A FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.3.- NORMATIVIDAD DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES APLICABLES. La ejecución de Obras Públicas con cargo total o parcial a Fondos Federales, conforme a los Convenios que al efecto se celebren, estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, y en lo conducente a lo previsto por este Ordenamiento.

1.4.- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA; POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PROCEDERÁ A MOSTRAR A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL CONCURSO, LA UBICACIÓN, TRAZOS, ALINEAMIENTOS Y DEMÁS DATOS ADICIONALES DE CAMPO QUE CONSIDEREN NECESARIOS LOS INTERESADOS, PARA CUYO EFECTO DEBERÁN ACUDIR A LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITADA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 08:00 HRS; UNA VEZ REALIZADA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, LAS EMPRESAS DEBERÁN RECABAR UNA CONSTANCIA DE HABERLA EFECTUADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1.5.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS CONCURSANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, ALCANCES, REQUISITOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO; SERÁN SOLICITADAS MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, EN EL QUE SE RELACIONEN DICHAS ACLARACIONES, DEBIENDO SER DIRIGIDAS AL TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 HRS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE

1.6.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS MISMOS QUE SE ENTREGARÁN:

LA APERTURA TÉCNICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 HRS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE

LA APERTURA ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 12:00 HRS. EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE

1.7.- FALLO.

EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CAVO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ DE: 180 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

EL PLAZO PROGRAMADO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ SER EJECUTADA Y TERMINADA LA OBRA SERÁ:

FECHA DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE MAYO DE 2017.

1.9- ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LAS OBRAS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS CALCULADOS SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; Y ADEMÁS DEL ANTICIPO ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS; SIENDO REQUISITO LA PRESENTACION DE LA GARANTIA RESPECTIVA POR EL IMPORTE TOTAL DEL 30% DE ANTICIPO.

1.10.- GARANTÍAS

- a) DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO. PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION Y/O LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR PREVIO AL PAGO DE ESTE, UNA FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE OTORGADO EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.
- c) DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. AL TÉRMINO DEL COMPROMISO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN EL QUE HUBIERA INCURRIDO EL EJECUTOR EN LA EJECUCIÓN DE LA MISMA; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.

2.- REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO
LAS BASES DEL CONCURSO SE HARÁN LLEGAR A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CORRESPONDIENTE.

EL CONCURSANTE DEBERÁ SUFRAGAR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA NO SERÁ RESPONSABLE, EN NINGÚN CASO, DE DICHS COSTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE REALICE EL CONCURSO O SU RESULTADO.

AL PRESENTAR LAS PROPUESTAS LOS INTERESADOS ACEPTAN QUE:

CONOCEN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN EN VIGOR, Y QUE TALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS RIGEN EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PRESENTE CONCURSO; QUE HABRÁN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LA OBRA OBSERVADOS EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, CONDICIONES DEL MERCADO DE INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA, EN LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS; TODO LO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANTERIOR, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SE HARÁN AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CONCURSANTE A QUIÉN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

2.1.- FORMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL; TODAS LAS PAGINAS DE LA PROPUESTA LLEVARÁN LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO Y ACREDITADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EL CONCURSANTE PODRÁ SELLAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE FORMEN LA PROPUESTA, MISMAS QUE NO DEBERÁN CONTENER TEXTOS ENTRE LÍNEAS, BORRONES NI TACHADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN 2 (DOS) SOBRES CERRADOS Y SELLADOS DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA; EN LA PARTE CENTRAL DE LOS SOBRES SE DEBERÁ INDICAR LA SIGUIENTE INSCRIPCIÓN:

a).- "H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN, PUE. "; COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.
Domicilio: CALLE CALVARIO NUM. 2; TECOMATLAN, PUEBLA.

b).- NÚMERO DE CONCURSO DE REFERENCIA:

c).- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONCURSO:

d).- NÚMERO DE SOBRE Y SU CONTENIDO:
- Sobre No.1. PROPUESTA TÉCNICA:
- Sobre No.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

e).- LAS PALABRAS "NO ABRIR ANTES DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2016; A LAS 10 HRS. PROPUESTA TÉCNICA Y A LAS 14 HRS. PROPUESTA ECONÓMICA".

f).- DATOS QUE PERMITAN LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (Nombre de la Empresa, domicilio, etc.).

EN CADA SOBRE, "1" Y "2", SE DEBERÁN ANOTAR LOS DATOS DEL CONCURSANTE TALES COMO: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL (CALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, CIUDAD, TELÉFONO, ETC.).

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN DE PREFERENCIA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, A EXCEPCIÓN DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O PARTICULARES (EN SU CASO CD CONTIENIENDO LA INFORMACION), DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS. EN FORMA INVOLABLE.

LAS HOJAS CONTENIDAS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN NUMERADAS POR DOCUMENTO E IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS, ASÍ COMO ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

SOBRE "1" PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO NO. PT-1

- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PROponente Y EN SU CASO, TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HAYA SUFRIDO, EN DONDE SE ESTABLEZCA QUE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON SU DEBIDA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

A).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL S.M.N., CÉDULA PROFESIONAL).

B).- COPIA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TECOMATLAN.

C).- COPIA DE CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

-TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA.-

A).- ACTA DE NACIMIENTO..

B).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL S.M.N., CÉDULA PROFESIONAL).

C).- COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TECOMATLAN.

D).- COPIA DE CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DOCUMENTO NO. PT - 2

BASES DEL CONCURSO Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE RUBRICADOS.

DOCUMENTO NO. PT-3

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL CONCURSANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

DOCUMENTO NO. PT-4

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE OBRA A EJECUTAR, ASI COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-FISCAL

DOCUMENTO NO. PT - 5:

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA.-
ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE JUNIO DE 2015, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO ANEXANDO
CEDULA PROFESIONAL Y DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2014.

DOCUMENTO NO. PT - 6

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONCURSANTE, QUE **CONOCE EL SITIO EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA**, ASÍ COMO LAS
CARACTERÍSTICAS CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS, FÍSICAS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS
DEL LUGAR; LAS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR EL CONCURSANTE PARA ELABORAR LA
PROPUESTA; **COPIA DE LA VISITA DE OBRA** EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE OBRAS.

DOCUMENTO NO. PT - 7

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONCURSANTE, HACIENDO CONSTAR QUE ASISTIÓ A LA **JUNTA DE ACLARACIONES**; COPIA DE LA MISMA

DOCUMENTO NO. PT - 8

CURRÍCULUM DEL CONCURSANTE QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

1.-**DATOS GENERALES.**- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DOMICILIO FISCAL (CALLE, No. INT. Y
EXTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, CIUDAD), No. TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.-**EXPERIENCIA.**- SE ANOTARÁ LA EXPERIENCIA DEL CONCURSANTE EN OBRAS SIMILARES.

3.-**CURRICULA DE TÉCNICOS.**- SE INCLUIRÁN LAS CURRICULAS DE LOS PRINCIPALES TÉCNICOS QUE
PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SOBRE "2" PROPUESTA ECONÓMICA.-

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN ESTE SOBRE SERÁN LOS RELATIVOS A LA PARTE
ECONÓMICA, CONFORME A LO ENUNCIADO A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTO NO. PE - 1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN: EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE Y DIRIGIDO AL QUE SUSCRIBE LA INVITACIÓN.

DOCUMENTO NO. PE - 2

CATÁLOGO DE CONCEPTOS: EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA LA
PROPOSICIÓN DEBERÁ EXPRESAR CON NÚMERO, LETRA Y EN MONEDA NACIONAL, LOS PRECIOS
UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y SOLAMENTE CON NÚMERO LOS IMPORTES
CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS, DETERMINANDO DICHO IMPORTE MULTIPLICANDO LOS
PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR LAS CANTIDADES DE TRABAJO IMPRESAS EN EL CATÁLOGO;
DEBERÁ, ASÍMISMO, EJECUTAR LA SUMA CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL DEL
CATÁLOGO Y NO DEBERÁN CONTENER CORRECCIONES O ENMENDADURAS; EN CASO DE ALGUNA
CONTRADICCIÓN DEL PRECIO UNITARIO ENTRE LO EXPRESADO CON NÚMERO Y LO EXPRESADO CON
LETRA, REGIRÁ EL PRECIO UNITARIO CON LETRA.

DOCUMENTO NO. PE - 3

TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE
TRABAJO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS CUALES SERÁN ESTRUCTURADOS Y ELABORADOS
DETALLADAMENTE CON BASE EN LOS ALCANCES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, LAS
NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y
PARTICULARES DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONCURSO, LOS CUALES SERÁN INTEGRADOS EN EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MISMO ORDEN Y CON LAS MISMAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO, DESGLOSANDO EL PRECIO DIRECTO DE LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES SIN CORRECCIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS.

DOCUMENTO NO. PE - 4

RESUMEN DE LOS FACTORES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

DOCUMENTO NO. PE - 5

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS: LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS; COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y LOS DE LA OBRA.

DOCUMENTO NO. PE - 6

ANÁLISIS DE COSTOS POR FINANCIAMIENTOS. ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO NO. PE - 7

ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL CARGO POR UTILIDAD: SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA, MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO, DEBIENDO PRESENTAR SU CÁLCULO. (INCLUIR LO CORRESPONDIENTE A SAR E INFONAVIT), ASI COMO SU ANALISIS DE CARGOS ADICIONALES.

DOCUMENTO NO. PE - 8

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE FACTOR DE SALARIO REAL.

DOCUMENTO NO. PE - 9

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO NO. PE - 10

ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES

DOCUMENTO NO. PE - 11

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE: LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA Y DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (DONDE APAREZCAN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN PUESTOS EN OBRA DE LOS MATERIALES, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES A UTILIZAR), DEBIENDO EXPRESARSE LOS MONTOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS A UTILIZAR

DOCUMENTO NO. PE - 12

PROGRAMA DE INVERSIÓN CALENDARIZADO MENSUAL POR MONTOS
(DIAGRAMA DE BARRAS, CON MONTOS) DE:

PE 12a) LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (POR PARTIDAS O CONCEPTOS EN SU CASO).

PE 12b) DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

PE 12c) DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA EN CAMPO

PE 12d) DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

3.- REGLAS GENERALES

3.1.- EL CONCURSANTE DEBERÁ MANTENER SU PROPUESTA VIGENTE CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, COMPROMETIÉNDOSE A MANTENER SIN CAMBIOS EL EQUIPO, VALORES UNITARIOS Y EL MONTO TOTAL PROPUESTO, DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

3.2.- LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS CONCURSANTES, PERMANECERÁN EN PODER DEL CONTRATANTE Y SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER LA FIRMA DEL CONTRATO DEL CONCURSO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA

CD



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EXCEPTO AQUELLAS QUE SEAN DESECHADAS EN LA PRESENTACIÓN.

3.3.- LA PROPUESTA DEL GANADOR DEL CONCURSO, UNA VEZ EVALUADA, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTO CONTRACTUAL.

3.4.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR CAMBIOS EN LA PLANTILLA PROFESIONAL, POR PERSONAS DE LA MISMA CALIDAD TÉCNICA, EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS EN EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS ESTABLECIDAS.

3.5.- CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES REGLAS, SERÁ RESUELTO POR EL CONTRATANTE.

3.6.- EL COSTO PROPUESTO DE CADA CONCURSANTE DEBERÁ CONTENER TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE AL MOMENTO DE LA APERTURA SE ENCUENTREN VIGENTES.

3.7.- LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER Y/O DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO, PUDIENDO POR LO TANTO RECHAZAR TODAS LAS PROPUESTAS SIN NINGUNA OBLIGACIÓN DE SU PARTE, SI DICHAS PROPUESTAS NO CUMPLEN CON EL REQUISITO DEL CONCURSO Y/O LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SON INCONVENIENTES Y/O EXISTEN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR QUE SEAN SUFICIENTES PARA LA CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN.

3.8.- LA OMISIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y/O PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN NO VERAZ EN LA PROPUESTA Y/O NO CONCORDANCIA O INCOMPATIBILIDAD ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.9.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PODRÁ, POR CUALQUIER CAUSA Y EN CUALQUIER MOMENTO, ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, YA SEA A INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN CONCURSANTE, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

4.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ESTE ACTO SE LLEVARÁ ACABO EN DOS ETAPAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA LEY, EFECTUÁNDOSE EN LAS FECHAS, LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO Y EN EL CALENDARIO DEL MISMO.

EN LA PRIMERA ETAPA

1.- SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADOS; LOS CONCURSANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLEABLE EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR VARIAS EMPRESAS, EL REPRESENTANTE COMÚN PARA ESTOS EFECTOS ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN DEBIENDO PRESENTAR UN CONVENIO PRIVADO.

2.- SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CORRESPONDAN ÚNICAMENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS O HAYAN OMITIDO ALGÚN REQUISITO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PRESENTES, RUBRICARÁN LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

3.- SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN; LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUIEN ENTREGARÁ A LOS CONCURSANTES EL ACUSE DE RECIBO DE LA PROPOSICIÓN QUE COMPRENDERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA (ACTA).

4.- LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS CONCURSANTES EN LA SEGUNDA ETAPA, PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EN LA SEGUNDA ETAPA.

SE INICIARA EN LA FECHA LUGAR Y HORA SEÑALADOS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO TÉCNICO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

1.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO ABRIRÁ EL SOBRE Y LEERÁ EN VOZ ALTA EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS; NO SE DARÁ LECTURA A LA POSTURA ECONÓMICA DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO TENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS O HAYAN OMITIDO ALGÚN REQUISITO, LAS QUE SERÁN DESECHADAS.

2.- SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y SE ENTREGARÁ A CADA UNO UNA COPIA DE LA MISMA; EN EL MISMO ACTO SE ACORDARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LA OMISIÓN DE FIRMA DE ALGÚN (OS) DE LOS CONCURSANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

3.- SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUERAN RECHAZADAS, SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA.

4.2.- EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA NO COMUNICARÁN NINGÚN ASPECTO DE SUS PROPUESTAS A LOS CONCURSANTES, A PARTIR DEL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, HASTA EL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUALQUIER INTENTO DE UN CONCURSANTE O DE TERCERAS PERSONAS EN SU FAVOR PARA EJERCER INFLUENCIA SOBRE LAS DECISIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DARÁ LUGAR A DESECHAR SU PROPUESTA.

5.- ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1.- A FIN DE FACILITAR EL EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, PODRÁ, DISCRECIONALMENTE, SOLICITAR A CUALQUIER CONCURSANTE QUE AMPLÍE O ACLARE CUALQUIER PUNTO DE SU PROPUESTA; LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE SE HARÁ POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN, NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.2.- EL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI HAY ERRORES DE CÁLCULO, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SI EN GENERAL LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

5.3.- LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO CON LETRA Y EL IMPORTE SERÁ CORREGIDO.
- b) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS.

5.4.- DERECHOS QUE SE RESERVA EL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA:

- a) DE DISPENSAR DEFECTOS DE LAS PROPOSICIONES CUYA IMPORTANCIA EN SI SEA SECUNDARIA Y SIEMPRE QUE POR NATURALEZA SE DEMUESTRE QUE EL POSTOR NO OBRÓ TENDENCIOSAMENTE O DE MALA FE.
- b) DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES: CUANDO PRESENTE OMISIONES O ERRORES DE INTERPRETACIÓN U OTROS, O CUANDO SE VERIFIQUEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, SE ENCUENTRE QUE NO SATISFACEN DICHS REQUISITOS.
- c) DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL SEA EN TAL FORMA QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA CONSIDERE QUE EL POSTOR NO PODRÁ EJECUTAR LA OBRA SIN PÉRDIDAS QUE SE TRADUZCAN EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O SI CONTIENE PRECIOS EVIDENTEMENTE DESPROPORCIONADOS O SI DISCREPAN DE UNA MANERA INCONVENIENTE DE LOS ESTUDIADOS POR LA MISMA.
- d) DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CUANDO NINGUNA PROPUESTA SATISFAGA LAS NECESIDADES.

6.- DICTAMEN, FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1.- A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, DISPONDRÁ DE UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES PARA EVALUAR, DICTAMINAR Y ADJUDICAR EL CONTRATO QUE DEBERÁ SER FIRMADO COMO MÁXIMO A LOS 15 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

6.2.- PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES; SE APLICARÁN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.3.- LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE APLICARÁN SERÁN, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, TANTO DEL CONCURSANTE COMO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LAS OBRAS.

6.4.- EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE APLICARÁN SERÁN, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA MANO DE OBRA, COSTOS DE MATERIALES, CARGO POR EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, REVISANDO QUE SE INCLUYA LOS CARGOS MÍNIMOS REQUERIDOS ASÍ MISMO SE COMPARARÁ EL FACTOR DE UTILIDAD Y LOS CRONOGRAMAS FINANCIEROS POR ACTIVIDADES Y DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS VERIFICANDO QUE ESTOS ÚLTIMOS SEAN ACORDES CON LOS PROGRAMAS TÉCNICOS.

6.5.- EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA.

CS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

6.6.- EL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO CONFORME LO DICTA EL ARTICULO 40, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6.7.- EL CONCURSANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO DE OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

7.- FORMA DE PAGO.

EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y EL CONCURSANTE CONTRATADO CONVENDRÁN EN QUE EL PAGO OBJETO DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SE REALICE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES PARCIALES, QUINCENALES O MENSUALES, SUJETAS A LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON BASE EN EL PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE HARÁN LAS VECES DE PAGO TOTAL O PARCIAL SEGÚN EL CASO.

8. OTROS PUNTOS RELEVANTES A CONSIDERAR POR LOS CONCURSANTES.

8.1.- RECHAZO DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA:

SERÁN RECHAZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a).- CUANDO LOS SOBRES NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVOLABLE.
- b).- CUANDO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS, O ESTOS NO ESTÉN FIRMADOS POR LA PERSONA AUTORIZADA.
- c).- CUANDO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO SE IDENTIFIQUE A SATISFACCIÓN DEL CONVOCANTE (CON LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES).
- d).- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESPECIFICA ESTE PLIEGO DE REQUISITOS.
- e).- CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRETENDAN ENTREGAR DE MANERA EXTEMPORÁNEA, ES DECIR, DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA FIJADOS PARA LA RECEPCIÓN ESTABLECIDAS, NO SE RECIBIRÁN.

8.2.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA Y DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AQUELLAS QUE:

- a).- CONTENGAN PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS PARA UNO O VARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, (SE DETERMINE QUE EL IMPACTO POR LA INCIDENCIA DE PARTICIPACIÓN DE DICHS CONCEPTOS EN EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO, SEAN IMPORTANTES Y SE PONGA EN ENTREDICHO LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA), CON LA FINALIDAD DE OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- b).- EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR, DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- c).- INCLUYAN EL INFONAVIT Y EL SAR EN LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, POR SER PRESTACIONES DEL PATRÓN AL TRABAJADOR, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL IVA Y LAS DEDUCCIONES EN SU CASO, DE LA CMIC, EN CUALQUIER DOCUMENTO DE LA PROPUESTA.
- d).- NO CONTENGAN COMPLETAS LAS TARJETAS DE LOS ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES, ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS ACTIVOS, INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, UTILIZADOS A SU VEZ EN LA INTEGRACIÓN Y SUSTENTO DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE CATEGORÍAS Y SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO, Y COSTOS UNITARIOS DE MATERIALES

CS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

E INSUMOS, QUE INTERVENGAN EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- e).- NO CONTENGAN COMPLETOS Y ACTUALIZADOS LOS DATOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DE SALARIO REAL, (SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL D.F.; PRIMAS DE COTIZACIÓN DEL IMSS, TALES COMO: ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, LA APORTACIÓN PATRONAL CORRESPONDIENTE A: PRESTACIONES EN ESPECIE; PRESTACIONES EN DINERO; Y PRESTACIONES EN ESPECIE "ADICIONAL").
- f).- NO RESPETEN LAS ESPECIFICACIONES Y LOS ALCANCES DESCRITOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, PARA EFECTUAR SUS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
- g).- EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y MAQUINARIA, DIFERENTES A LOS INDICADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- h).- NO CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DETALLADAS DE PRECIOS UNITARIOS, DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS.
- i).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL CONVOCANTE EN ESTAS BASES Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLARÁ LA LICITACIÓN.
- j).- NO SE PRESENTEN LOS DATOS DESGLOSADOS DE ACUERDO AL EJEMPLO CONSIDERADO EN EL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO.
- k).- NO CONTENGAN COMPLETOS LOS DOCUMENTOS, ANÁLISIS Y LISTADOS SOLICITADOS, O QUE SE HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO.
- l).- NO SEAN CONGRUENTES LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO, ASÍ COMO LOS DE MONTOS MENSUALES.
- m).- NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS Y MONTOS MENSUALES DE TRABAJO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- n).- EL POSTOR O SU REPRESENTANTE NO FIRMEN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- o).- ALTEREN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FORMATOS EN CUANTO SE REQUIERE A LA PREPARACIÓN, ACLARACIONES, APERTURAS EVALUACIONES Y TODO LO REFERENTE A LOS REQUISITOS, DE FORMA O DE FONDO, DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.
- p).- VENGAN CON TACHADURAS O ENMENDADURAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA.
- q).- NO CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y PLASMADAS EN LOS FORMATOS QUE SE ENTREGAN AL LICITANTE.
- r).- INCURRA EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN.
- s).- SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 55, Y SUS FRACCIONES, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- t).- NO SATISFAGA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- u).- NO RESPETE LA INSTRUCCIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

(CS)



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

8.3.- BITÁCORA DE OBRA.

LA BITÁCORA DE OBRA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERA QUE DICHA BITÁCORA DE OBRA, CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

8.4.- PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATANTE NO CONTRAERÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NI A SU FINALIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DIRIGIR LOS TRABAJOS A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE EN EL SITIO, ADEMÁS, EL PERSONAL DEBERÁ TENER LOS SUFICIENTES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA, PARA RESOLVER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS Y EL PODER NECESARIO; PARA ACTUAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA EN EL ENTENDIDO DE QUE TODAS LA INSTRUCCIONES QUE SE LE DEN SERÁN CONSIDERADAS COMO DADAS A LA CONTRATISTA.

8.5.- SEGURIDAD E HIGIENE.

LA CONTRATISTA DEBERÁ FAMILIARIZARSE CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL SITIO PARA CASOS DE EMERGENCIA.

LA CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE Y TIENE OBLIGACIÓN DE COLOCAR LOS AVISOS Y ANUNCIOS DE OBRA, CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO LOS QUE SEAN NECESARIOS, TALES COMO: "HOMBRES TRABAJANDO", "PELIGRO", "NO ESTACIONARSE", ETC., DEBIENDO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

LA CONTRATISTA DEBERÁ ORIENTAR A SUS TRABAJADORES EN EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTO SE CUMPLA.

MODELO DE FORMATOS ANEXOS.

LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, PROPORCIONADOS EN ESTAS BASES, EN LOS CUALES DEBERÁ BASARSE EL PARTICIPANTE PARA ELABORAR SU PROPIA DOCUMENTACIÓN Y CONFORMAR SU OFERTA, DEBERÁN REINTEGRARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PROPONENTE, Y COLOCARSE EN EL SEPARADOR DEL DOCUMENTO QUE LE CORRESPONDA

Inés Córdova Aguilar

C. INÉS CÓRDOVA AGUILAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN, PUE.
2014-2018